

JUZGADO EN LO LABORAL

POR

RAUL C. FLORENTIN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 4° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: ESCOBAR, ALVARO MATIAS c/Otros (D.N.I. N° 18.442.075 y D.N.I. N° 24.050.758) s/C.P.L., Expte. N° 522, Año 2008, que el Martillero Público Raúl C. Florentín, Mat. N° 861, CUIT N° 20-17071715-6, proceda a venderán pública subasta el día 14 de Junio de 2013 a las 16:00 hs., la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 5.958,33 en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 4.468,74 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno ubicada al Norte de esta ciudad, Kilómetro siete del ex Ferrocarril Santa Fe, hoy General Belgrano, en el Paraje denominado Piquete, Barrio Nueva Pompeya, parte de mayor extensión de la sociedad vendedora, y la que en Plano especial de subdivisión trazado por el Agrimensor Nacional don Felipe J. Argento, en enero de 1952, e inscripto en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esa ciudad bajo el número "1613", la fracción que se enajena se determina como Lote número Treinta y Uno de la manzana ocho mil doscientos treinta y ocho, situado en Pasaje sin nombre por medio con vías del Ferrocarril, entre las calles French y Berutti, y se compone de once metros setenta y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste, en línea oblicua, con un contrafrente al Este, de diez metros, teniendo cincuenta y cuatro metros cincuenta y seis centímetros de fondo en el costado Norte, y cuarenta y ocho metros treinta y nueve centímetros en el costado Sud, encerrando una Superficie Total de Quinientos catorce metros setenta y cinco decímetros cuadrados; lindando: al Sud-Oeste, con Pasaje Público de por medio, con vías del Ferrocarril; al Este, con fondos del lote veintisiete; al Norte, lote treinta y dos y fondos de los lotes cuatro y cinco; al Sud, con lote treinta, todos de la misma manzana y plano. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 55.530, F° 2853, T° 725 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: 1) de fecha 15/10/08 Aforo 117528, por \$ 1.859,82, en autos Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal, Expte. 609/02, Juz. Federal N° 1 Sta. Fe; y, 2) de fecha 11/09/11 Aforo 098252, por \$ 3.254,56 en autos Fisco Nacional AFIP c/otro s/Ejec. Fiscal, Expte. 3228/10, Juzg. Federal de 1ra. Inst. Nro. 2 de Sta. Fe. Embargos: fecha 27/07/09 Aforo 071512, por \$ 39.000,00, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-06-134061/0011-0, registra deuda por \$ 371,70 al 30-05-13. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 882,91; por Títulos Ejecutivos de \$ 11.223,71; y por Honorarios y por Boleta de Iniciación de Juicios de \$ 1.182,68, todo al 30-04-13. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que se encuentra fuera del radio de servido por Aguas Santafesinas S.A. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: Informa la Sra. Oficial de Justicia... a los 19 días del mes de Febrero del año 2013... me constituí en calle Pasaje Vías N° 8240 de la ciudad de Santa Fe. En el lugar fui atendida por una persona que dijo llamarse Mariela Rossetón y poseer DNI. N° 24.050.758... La mencionada manifestó que en la propiedad habitan ella y tres hijos: Yael, Karim y Odara Fernández de 14, 13 y 7 años respectivamente. Que lo hace en calidad de propietaria... Constaté: la existencia de una casa de mampostería de ladrillo, de dos plantas. El frente posee rejas y portón color negro. La misma está compuesta por: living comedor (el techo posee cielorraso de placas de yeso, el piso es de cerámica y las paredes están pintadas); cocina (el techo tiene cielorraso de yeso con desprendimientos, las paredes están sin pintar y el piso es de cerámica); dormitorio (con cielorraso de yeso que presenta desprendimientos, las paredes están pintadas en regular estado de conservación y el piso es de cerámica); dormitorio (el techo posee cielorraso de machimbre, las paredes están pintadas y el piso es de cerámica); baño (el piso es de cerámica observándose la falta de alguna de ella en el mismo; las paredes están revestidas de cerámica y según quien atiende los sanitarios no funcionan); patio de césped. A la planta alta se accede por una escalera que es de cemento y en la misma existe una habitación (el techo tiene cielorraso de machimbre, el piso es de cemento y las paredes están pintadas). Se observó tanto en las paredes de la escalera como en la habitación de la planta alta, una serie de grafitis. La vivienda se encuentra en buen regular de conservación, atento los desprendimientos en los techos y la falta de conservación de la pintura en las paredes. Condiciones: Se encuentra prohibida la compra en comisión. Quién resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el diez por ciento (10%) a cuenta del precio, más el tres por ciento (3%) de comisión del martillero todo en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoría el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado Código aplicable supletoriamente. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés del 22% anual. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de la subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder que resultare de la operación. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel que se encuentra situado en planta baja de éste Tribunal Laboral conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (ley 11287). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 30 de mayo de 2013. Dra. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 200364 Jun. 5 Jun. 7

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de 1ra. Inst. de Reconquista (SF) en Expte. 2460/10 Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, que se tramita ante Juzgado Federal Reconquista (SF), se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, venda en Subasta Pública el pxmo. 26 de junio de 2013, a las 10,30 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, en la Sede del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Soledad, el inmueble Dominio: T° 229 I. F° 951 N° 67963, Departamento San Cristóbal (SF); Partidas Inmobiliarias API.: 07-21-00-043056/0002-0 (Sup. 32 Has. 76a 54ca. 09dm²); 07-21-00-043056/0003-9 (Sup. 32 Has. 67a 55ca. 84dm²) y 07-21-00-043056/0001-1 (Sup. 100 Has.14a 62ca. 66dm²). Descripción: “el campo compuesto por: tres fracciones de campo con todas sus mejoras: Lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, ubicadas en el distrito Colonia Clara, departamento San Cristóbal de esta provincia de Santa Fe, las que en el plano de mensura confeccionado el 26 de abril de 1955 por el Ing. Civil Julio C. Roca y registrado 2 de mayo de 1955, en la Dirección Topográfica de la Dirección General de Catastro (hoy: Servicio de Catastro e Información Territorial) con el N° 18.115 se designan como: 1, Concesión C del Lote 101: Mide 640,20 metros en su lado Norte (línea F-E), 511,80 metros en su lado Este (línea E-I) 640,20 metros en su lado Sur (línea I-G) y 510,80 metros en su lado Oeste (línea G-F). Tiene una superficie total de 32 Ha. 76a. 54ca. 09dm² (polígono FEIGF); Linda al Norte con la concesión B del mismo lote 101 del que forma parte de Angela Monasterolo de Galoppe o Galoppo; al Este camino de por medio con el lote 86 de la misma Colonia Clara de Vicente Galoppe; al sur camino de por medio con la concesión B del lote 102 de la misma Colonia Clara, de Segundo Mateo Galoppe o Galoppo, y al Oeste con la concesión D del lote 101 del que forma parte de Angela Monasterolo de Galoppe o Galoppo. 2, Concesión B del Lote 102: Mide 640,20 metros en su lado Norte (línea K-L), 510 metros en su lado Este (línea L-M). 640,20 metros en su lado Sur (línea M-N) y 510,793 metros en su lado Oeste (línea N-K). Tiene una superficie total de 32 Ha. 67a. 55ca. 84dm² (polígono KLMNK); Linda al Norte camino de por medio con la concesión C del lote 101 de la misma Colonia Clara, de Alfredo Raúl Galoppe o Galoppo, al Este camino de por medio con el lote 85 de la misma Colonia Clara, de la Cremería Cooperativa de Tamberos “Clara Ltda” y de los sucesores de Antonio Bagattin; al Sur con la concesión C del mismo lote 102 del que forma parte, de Lucía Francisca Galoppe o Galoppo; y al Oeste con la concesión A del mismo lote 102 del que forma parte, de Elvira Elsa Galoppe o Galoppo y 3, Concesiones (A. B. y D del lote 101. Mide: 1.287,20 metros en su lado Norte (línea A-B), su lado Este está compuesto por tres segmentos a saber: desde el punto B hacia el Sur 517,20 metros (línea B-E), desde el punto E hacia el Oeste 640,20 metros (línea E-F), y desde el punto F nuevamente hacia el Sur 511,80 metros (línea F-G); 650,764 metros al Sur (línea G-H); y 1033,11 metros en su lado Oeste (línea H-A). Tiene una superficie total de 100 Has. 14a. 62ca. 66dm² Polígono ABEFGHA). Linda: al Norte Ruta Provincial N° 316 que dirige hacia el Este hacia la Estación “la Lucila” F.C.N.G.B. y hacia el Oeste hacia San Cristóbal de por medio, con propiedad de Hermanos Nervais; al Este en parte, camino de por medio, el lote 86 de la misma Colonia Clara de Vicente Galoppe, y en parte con la concesión C del mismo lote 101 del que forma parte de Alfredo Raúl Galoppe o Galoppo, al Sur camino de por medio con la concesión A de lote 102 de la misma Colonia Clara de Elvira Elsa Galoppe o Galoppo y al Oeste camino de por medio con el lote 124 de la misma Colonia Clara de Mauricio E. Billoud. El Registro Gral. de la Propiedad (fs. 104,5,6) dice registra los siguientes embargos 1) con fecha 04/04/11 aforo 28446 Expte. 2460/2010 profesional Dr. Pablo Romero monto \$ 900.000, carátula Banco de la Nación Argentina c/Ot. s/Ejec. Hipotecaria, tramitado en Juzgado Federal Reconquista; 2) con fecha 10/06/11 aforo 58859 Expte. 401/2011 profesional Dr. Pablo Romero monto \$ 55.967.04 carátula Banco de la Nación Argentina c/Ot. s/Med. Preparatorias de juicio ejecutivo, tramitado en Juzgado Federal Reconquista; y registra Hipoteca Fecha 20/06/08 Nro. 67968 Folio 0440 Tomo 0060 Dep. San Cristóbal monto \$ 600.000.- acreedor Banco de la Nación Argentina domicilio Alvear 723 San Cristóbal. La Administración Prov. de Impuestos (fs. 109) dice el inmueble Registra Deuda Total al 15/05/2013 de \$ 3.653,73; la Comuna de Colonia Clara (fs. 107) dice adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos la suma de \$ 2.476,38 al 23 de Abril de 2013. En “constatación” (fs. 101) dice: “...nos constituimos en el predio rural indicado, el cual está constituido de una superficie total de 164 hectáreas en su conjunto, el campo está ubicado a tres kilómetros del centro de Colonia Clara, el acceso es por ruta provincial Nro. 61, camino de tierra, siendo atendidos por el señor Roque Marcos Oscar Ramírez, el que manifiesta que es empleado del demandado. En el campo existe una vivienda de 12 metros por treinta metros compuesta de dos habitaciones, 1 baño, 1 ante baño, 1 comedor, 1 cocina y dos galpones y un galpón mas en desuso, todo en estado deteriorado, piso de ladrillo y el cielo-raso también de ladrillo techo de zinc. El campo en sí está subdividido en cinco potreros, de treinta y dos hectáreas aproximadamente cada uno, tiene un molino y uno más lindero con el campo vecino, todos los potreros divididos con alambrado perimetral de cinco hilos al igual que la circunferencia en regular estado, el campo hasta hace dos años atrás fue usado para agricultura, y actualmente solo ganadería...” Saldrá a la venta con la Base de Pesos Dos Millones Trescientos Tres Mil Cuarenta y Nueve c/00/100 (\$ 2.303.049) pasada media hora y no existiendo postores, las bases se reducirán en un 25% a Pesos Un Millón Setecientos Setenta y Un Mil Quinientos Setenta y Seis c/59/100 (\$ 1.771.576,59), y de persistir la falta de postores se declarará cierta la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto, en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del Martillero actuante, consistente en un 3%. El saldo al aprobarse las subastas, de conformidad con lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N. Déjase establecido que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Autorízase a Banco de la Nación Argentina, para el caso de resultar adquirente del bien en la subasta, a compensar el precio de Venta con el crédito reconocido en los autos principales, hasta monto menor. Dicha compensación deberá extenderse hasta el monto de la seña. Admítase “posturas en sobre cerrados” previsto por el art. 570 del C.P.C.C.N. Las mismas serán recepcionadas en este Tribunal ante la Secretaría interviniente, hasta dos días antes de la fecha de subasta, los que se entregarán cerrados conteniendo individualización del oferente, constitución de domicilio e indicación de la oferta y acompañándose cheque certificado por el monto correspondiente a seña y comisión del Martillero de 3% del monto ofrecido. La recepción de sobres en Secretaría se formalizará mediante acta a labrarse por la actuaría interviniente. Las ofertas bajo sobre serán entregadas al Martillero el día anterior a la

subasta. Asimismo se hará saber a los oferentes de postura bajo sobre, que deberán estar presentes en el acto de remate para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate - entre posturas bajo esta modalidad. Conforme lo dispone el art. 598 inc. 7 se encuentra prohibida la compra en comisión. Informes al Martillero en su domicilio Lucas Funes 1899 Reconquista (SF), Nro. CUIT del Mart. 20-06252262-4.- o a la Oficina de Asuntos Legales de Banco Nación Argentina en Reconquista (SF), o a Suc. San Cristóbal (SF) del Banco Nación Argentina. Andrea I. de Ranseyer, secretaria.

\$ 420 200395 Jun. 5 Jun. 6
